

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76**VENTURADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Aprobado por la Alcaldía, con fecha 1 de diciembre de 2011, el proyecto de bando municipal para la modificación de la disposición de carácter general de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Venturada (Madrid), aprobada por decreto de la Alcaldía de fecha 18 de marzo de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 181, de 1 de agosto de 2005) para la asignación del nivel de seguridad correspondiente a los ficheros de tratamiento manual y creación de ficheros (bolsa de empleo y página web del Ayuntamiento, respectivamente).

Habiéndose emitido el informe preceptivo favorable por la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo previsto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal; Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, y demás normativas de desarrollo, el referido expediente queda expuesto en la Secretaría Municipal por plazo de treinta días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas ante la Alcaldía del Ayuntamiento de Venturada.

Venturada, a 7 de marzo de 2012.—El alcalde, Daniel Caparrós López.

(03/10.382/12)